

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Westland Aircraft Limited», de Inglaterra, «Repuestos para rotores de helicópteros Z.unoB (Westland)», por un importe total de setecientos ochenta y una libras esterlinas, doce chelines y diez peniques, cuyo contravalor en moneda española más gastos asciende a ciento cincuenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1031/1965, de 8 de abril, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un equipo de amplificación de señales eléctricas y accesorios».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un equipo de amplificación de señales eléctricas y accesorios», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir, por concierto directo con la Casa «S. E. Laboratories (Engineering) Ltd.», de Inglaterra, «Un equipo de amplificación de señales eléctricas y accesorios», por un importe total de mil doscientas treinta y una libras esterlinas, cuyo contravalor en moneda española más gastos asciende a doscientas setenta y siete mil quinientos veintiocho pesetas con noventa y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1032/1965, de 8 de abril, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un sistema excitador de vibraciones de 25 libras de fuerza, 70 pulgadas/segundo de velocidad y 0,5 pulgadas de doble amplitud».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un sistema excitador de vibraciones de veinticinco libras de fuerza, setenta pulgadas/segundo de velocidad y cero coma cinco pulgadas de doble amplitud», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir, por concierto directo con la Casa «MB Electronics», de Estados Unidos de América, «Un sistema excitador de vibraciones de veinticinco libras de fuerza, setenta pulgadas/segundo de velocidad y cero coma cinco pulgadas de doble amplitud, por un importe

total de dos mil setecientos cuarenta dólares, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a doscientas cuarenta y seis mil seiscientos pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1033/1965, de 8 de abril, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Veinte amplificadores de corriente continua y dos cajas con capacidad para ocho amplificadores 1-020A».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Veinte amplificadores de corriente continua y dos cajas con capacidad para ocho amplificadores uno-cero veinteA», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir, por concierto directo con la Casa «Consolidated Electrodynamics Corporation», de Alemania Occidental, «Veinte amplificadores de corriente continua y dos cajas con capacidad para ocho amplificadores uno-cero veinteA», por un importe total de quince mil seiscientos cincuenta dólares, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a un millón cuatrocientas veintidós mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1034/1965, de 8 de abril, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Edificio para centro de adiestramiento de electrónica en Barajas».

En virtud del expediente incoado por la Secretaría General y Técnica de la Subsecretaría de Aviación Civil del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Edificio para centro de adiestramiento de electrónica en Barajas», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución de la obra «Edificio para centro de adiestramiento de electrónica en Barajas», por un importe total de once millones ochocientas ochenta y un mil ciento setenta pesetas con noventa y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA